

FECHA: 10 de junio de 2026

DE: Grupo de Trabajo de BID

PARA: Grupo de Sociedad Civil del Grupo BID

ASUNTO: Comentarios y recomendaciones relativos al Plan de Relacionamiento con la Sociedad Civil, y reformas propuesta a las Estrategias País y CONSOCs.

El Grupo de Trabajo del BID está presentando recomendaciones para fortalecer la participación del BID con la sociedad civil, enfocándose en su Plan de Participación de la Sociedad Civil, Estrategias de País y CONSOCs. Las recomendaciones piden una participación temprana, significativa e inclusiva, acceso oportuno a la información y respuestas transparentes a las aportaciones de la sociedad civil.

Las recomendaciones también incluyen responsabilidades institucionales más claras, un monitoreo más fuerte de la participación y protecciones para la independencia de los representantes de la sociedad civil. En conjunto, estas propuestas buscan fortalecer la rendición de cuentas y crear oportunidades más efectivas para que la sociedad civil influya en las políticas, estrategias y operaciones del BID.

1. Plan de Relacionamiento¹ con la Sociedad Civil

a. Elementos del plan:

- En cuanto a la Definición de Sociedad Civil, no creemos que sea necesario generar una nueva definición, sino se pueden utilizar aquellas ya estandarizadas, siempre que estén alineadas con los marcos internacionales y regionales relevantes. Una opción recomendada es utilizar la definición amplia adoptada en el Acuerdo de Escazú, que usa el concepto de “público”².
- El Plan de Acción debe reconocer los múltiples aportes que la sociedad civil realiza y puede realizar al Grupo BID. Estos incluyen su contribución al diseño, implementación y evaluación de la estrategia institucional y de sus reformas; la formulación y seguimiento de iniciativas y programas regionales, hojas de ruta y estrategias de país; el desarrollo de políticas, directrices y marcos institucionales; así como la planificación, ejecución y evaluación de proyectos. También abarca su interacción con las oficinas centrales y las representaciones nacionales, y su participación en las Reuniones Anuales.

¹ Se sugiere considerar que el documento utilice – en vez de Relacionamiento – el concepto más amplio de participación informada que incluye interlocución, diálogo, co-diseño, co-construcción, consultas públicas y consultas sustantivas.

² Este documento fue elaborado por organizaciones sin fines de lucro que persiguen fines de interés público, y que representan solo un sector de la sociedad civil.

- Asimismo, la sociedad civil desempeña un papel fundamental en la identificación temprana, prevención y gestión de conflictos, así como en la detección y corrección de deficiencias de diseño, implementación o consulta. Su participación contribuye además, en términos generales, al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la legitimidad institucional del Grupo BID.
- Se propone que la sociedad civil sea reconocida no sólo como un actor consultivo, sino también como un socio estratégico en procesos de co-creación y co-diseño. Este trabajo conjunto debe involucrar a todas las etapas de las estrategias, políticas y proyectos desde etapas iniciales, con plazos razonables y cuando las alternativas para la toma de decisiones se encuentran aún abiertas.
- Tipología. Se entiende que la sociedad civil se concibe como una categoría amplia que agrupa actores diversos, con espacios de intersección, pero también con diferencias relevantes que, en ciertos contextos, requieren un tratamiento diferenciado.
- Esta categoría incluye Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), incluidas aquellas que reciben financiamiento del BID (de forma directa e indirecta complementaria para su labor o proveyendo servicios al banco o a terceros), OSC que no reciben financiamiento y tienen una independencia que les permite tener una perspectiva más crítica, formas organizativas sin personería jurídica, pueblos indígenas, comunidades, comunidades afrodescendientes, comunidades afectadas, movimientos sociales, academia, juventud y otros actores relevantes. En particular, se destaca la situación de los pueblos indígenas, quienes no se consideran a sí mismos como agrupados bajo el concepto de sociedad civil y solicitan un trato diferenciado (como expresaron durante el encuentro en Asunción). El desafío consiste en identificar estos subgrupos, sus atributos, así como sus dinámicas de poder, intereses y relaciones entre ellos, de forma que cada uno pueda aportar desde su lugar específico.
- Coordinación dentro del Banco. Recomendamos aclarar si el Plan de Acción aplica a todo el Grupo BID, incluyendo el sector público, BID Invest y BID Lab. Desde la perspectiva planteada por la Presidencia y compartida por el Grupo de Trabajo, según la cual el Grupo BID constituye una sola institución, el Plan de Acción debería aplicarse al BID, BID Invest y BID Lab. De no ser así, al menos debe establecerse un mínimo común denominador, así como directrices y orientaciones generales para su adaptación e implementación diferenciada, sin que ello implique un detrimento o una regresión de los estándares de participación informada.
- Consideramos que la sociedad civil debe poder participar de manera informada en cualquier decisión, proceso, instrumento, área de trabajo o iniciativa que pueda afectarla, interesarle o concernirle. En lugar de definir de manera restrictiva los ámbitos de participación, proponemos adoptar un criterio general según el cual

toda exclusión de la participación informada de la sociedad civil deba ser excepcional, estar debidamente fundamentada y motivada por el Grupo BID, de conformidad con su propia normativa institucional y con los estándares del derecho internacional y regional de los derechos humanos.

En otras palabras, se debería adoptar una visión amplia o maximalista de la participación informada, donde la regla general sea la participación y las excepciones deban justificarse expresamente. En este sentido, podría resultar útil incluir ejemplos ilustrativos —sin carácter exhaustivo ni limitativo— de los procesos, áreas, instrumentos o decisiones en los que se prevé la participación informada de la sociedad civil.

b. Procesos de participación:

- La consulta debe abarcar todas las instancias de participación donde la sociedad civil quiera involucrarse. Esto incluye no sólo pensar en las consultas formales para revisiones de políticas, estrategias y planes de acción, sino también estrategias país, planes de acción, programas regionales y operaciones o proyectos específicos. Se propone que la participación de la sociedad civil se entienda como un proceso desde fases tempranas, sistemático y continuo, estructurado y diferenciado por niveles, que incluya tanto espacios de consulta como de co-creación, con reglas claras de apertura, cierre y retroalimentación, hasta la evaluación de los resultados de las acciones realizadas y los resultados obtenidos. Se considera que la participación a través de reuniones online ha posibilitado en los últimos años que más organizaciones y personas participen de consultas y diálogos del banco, pero esto debe ser complementado, en la medida de lo posible, con reuniones de forma presencial y en los territorios.
- Las consultas deben ser amplias, seguras, transparentes e inclusivas, brindando claridad acerca del objeto y los resultados esperados. Al respecto ya hemos llamado la atención en diversas oportunidades sobre problemas identificados en los procesos de consulta. La información y los documentos provistos deben brindarse con suficiente anticipación para poder asegurar la participación informada. Se deben considerar principios de transparencia, inclusión, diversidad territorial y temática, independencia, enfoque de derechos, participación informada, no represalias, interculturalidad, accesibilidad lingüística. Se debe informar y rendir cuentas sobre el proceso, cómo se dio debida consideración y se tomaron en cuenta las aportaciones, lo que fue considerado y lo que no y cuando no, explicar los motivos de su rechazo.
- Informar si las organizaciones reciben financiamiento del BID para evitar, en la medida de lo posible, potenciales conflictos de interés. Creemos importante incluir la garantía de la paridad en la representación de OSC y asimismo considerar formas y frecuencias de relacionamiento diferenciadas para cada subgrupo o categoría.

- Definir claramente qué unidad dentro del Banco lidera el proceso general de participación y cómo se coordina con otras áreas (sectoriales, fiduciarias, BID Invest, BID Lab).
- Establecer roles y responsabilidades explícitas entre oficinas país, equipos sectoriales, directorios y unidades transversales. Estos roles deben ser definidos en procedimientos estandarizados, con pasos claros y que se repliquen para cada proceso y en plazos preestablecidos.
- Los plazos y duración de los procesos de consulta no pueden quedar supeditados a cuestiones políticas internas del banco (que se prolonguen de más o se reduzcan de acuerdo a intereses particulares). Observamos de forma crítica lo que sucede actualmente que, en algunos procesos, la revisión se prolonga por más de dos años por cuestiones internas y en otros casos los procesos duran muy poco y no llevan adelante procesos de consulta presenciales "porque no tienen tiempo". Al contrario, la participación debe ser un proceso claro y preestablecido.
- Articular la participación con la implementación efectiva del Marco de Políticas Ambientales y Sociales y la Política de Acceso a la Información, asegurando un acceso temprano, proactivo y comprensible a documentos relevantes.
- Identificar explícitamente los distintos niveles de participación según:
 - Estrategia Institucional
 - Políticas, directrices y marcos institucionales
 - Planes de acción
 - Iniciativas y programas regionales y subregionales
 - Estrategias de país
 - Hojas de ruta
 - Proyectos y otras operaciones específicos del BID y BID Invest, incluyendo Créditos Basados en Políticas (PBOs), Cooperaciones Técnicas, y otras operaciones.
 - Reuniones Anuales
- Establecer una combinación de modalidades presenciales, virtuales e híbridas, adaptadas a contextos territoriales y lingüísticos.
- Incluir mecanismos de acceso a la participación diferenciados por tipo de actor (comunidades afectadas, pueblos indígenas, OSC temáticas, academia, etc.), reconociendo asimetrías de acceso y capacidades. Adoptar medidas especiales desde un enfoque antidiscriminatorio para prevenir y eliminar barreras o obstáculos a la participación informada en personas interesadas
- Garantizar canales accesibles para comentarios escritos, orales y comunitarios, incluyendo formatos no digitales cuando sea necesario.
- La participación debe iniciarse en etapas tempranas del diseño, antes de que las decisiones clave estén cerradas (en línea con lo que propone en MPAS del BID)

- Incluir fases de retroalimentación iterativas, no limitadas a una única consulta final.
- Asegurar que los insumos de la sociedad civil puedan incidir en alternativas reales de diseño, no solo en ajustes marginales.
- En cuanto a las excepciones, se debe definir de manera explícita y previa los casos en los que no se abrirán procesos participativos (por ejemplo, confidencialidad, seguridad, información sensible o restricciones legales). Estas excepciones deben estar claramente justificadas, ser limitadas y consistentes con estándares de transparencia.
- Publicar de forma sistemática quién participa en cada convocatoria (excepto que dichas organizaciones o personas deseen no ser nombradas), bajo qué criterios y si existen vínculos de financiamiento con el Banco.
- Incorporar mecanismos de devolución estructurada (matriz de comentarios con respuestas: incorporado, parcialmente incorporado, no incorporado y justificación).

c. Seguimiento y aprendizaje institucional:

- Incorporar mecanismos de monitoreo de la calidad de la participación (indicadores como se están desarrollando en el Banco Mundial). Dichos indicadores debieran ser conforme a los estándares de derechos humanos (Escazú).
- Evaluar periódicamente y de forma participativa la implementación de los procesos participativos y ajustar metodologías.

2. Plan de Relacionamento³ con la Sociedad Civil

a. Cuestiones generales:

- Aclarar si las estrategias aplican tanto al sector público como al privado (BID Invest y BID Lab), y clarificar de manera separada cuales son las prioridades del país en materia del sector público y privado. Establecer mecanismos claros de gobernanza, puntos focales y articulación entre actores.
- Aclarar por qué es clave la participación de la sociedad civil en la elaboración de las estrategias, y cómo se incorporarán sus contribuciones en el proceso (participación significativa). También es importante precisar qué aportes pueden realizar estos actores, para asegurar que las estrategias país reflejen expectativas amplias de la sociedad y no de una facción o sector.
- Es necesario también aclarar qué otros actores – además de la sociedad civil – participan en la elaboración de estos documentos.

³ Se sugiere considerar que el documento utilice – en vez de Relacionamento – el concepto más amplio de participación informada que incluye interlocución, diálogo, co-diseño, co-construcción, consultas públicas y consultas sustantivas.

- Es fundamental definir con claridad la relación entre las estrategias país y las operaciones de inversión (cooperaciones técnicas, PBLs – créditos de apoyo a políticas, financiamiento privado, entre otros), estableciendo cómo se alinean – y bajo qué criterios – estas operaciones con las estrategias cuando estas sirven de marco orientador.

b. Etapas en la elaboración de las estrategias:

i. Reunión interna:

- Sobre esta etapa, se recomienda realizar una revisión de la implementación de la estrategia país anterior, y publicar una síntesis de los proyectos implementados, con indicadores de éxito y lecciones aprendidas. Asimismo, incorporar informes de la oficina de evaluación independiente, OVE, y casos presentados ante MICI.

ii. Identificación de la SC:

- Debe ser un proceso público, abierto y ampliamente difundido. Deben poder participar los miembros de los CONSOCs y, de forma abierta, cualquier otra organización o persona que tenga interés (sin requisitos de admisión). El proceso debe ser transparente, inclusivo y equilibrado.
- Permitir la participación de organizaciones informales (puede ser en carácter) que no cuenten con personería jurídica y de personas en carácter individual.
- En la presentación que se ha compartido, se menciona en esta etapa que serán invitadas “OSCs que estén alineadas con la estrategia”. Es necesario que se cambie este concepto para abrir la participación a todas las organizaciones y personas. Nos preocupa que esta noción de alineación pueda ser utilizada como un criterio de selección.
- Los materiales de consulta deben publicarse en un sitio único (que cuente con toda la información relevante producida por el Grupo BID, especificada en el punto anterior, pero también con los documentos de estrategia a nivel nacional – u otros documentos – que apoyan la discusión y la toma de decisiones. Esta información debe publicarse oportunamente y en idioma(s) local(es). Por ejemplo, si la Estrategia País apoya a una estrategia de transporte a nivel nacional, dichos informes deben ser accesibles. Se recomienda que los materiales se publiquen al menos dos semanas antes para las Organizaciones de la Sociedad Civil y al menos un mes antes para pueblos y comunidades.
- En línea con Escazú, el Grupo BID debe hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance para identificar a posibles personas o grupos interesados. En

todos los casos, se debe enviar invitación a quien sea que haya tenido algún contacto con el Grupo BID (vía mecanismos de rendición de cuentas, acceso a información, reuniones anuales, proyectos específicos, etc.)

- Apoyarse en metodologías probadas de selección y mapeo de actores (existen muchas, proponemos algunos ejemplos; Manual de Involucramiento con Comunidades o metodologías de Cambio Democrático)
- BID debe aclarar si la organización participante recibe o ha recibido financiamiento del BID, especificando la naturaleza de dicho financiamiento.
- Promover que todas las voces estén representadas (considerando las OSCs financiadas por BID e independientes; ocupadas en diversas temáticas sociales, medioambientales, temáticas de deuda), pueblos indígenas, comunidades interesadas y academia.
- Explícitamente prohibir que puedan adoptarse mecanismos de veto a la participación, ya sea por parte de los diferentes departamentos y áreas, como por sus clientes, proveedores y organizaciones y empresas que se relacionan con el grupo.
- Invitar a comunidades afectadas por proyectos y a actores vinculados a casos MICI.
- En esta etapa, es muy relevante no sólo identificar a las organizaciones, sino además segmentarlas. Dado que el concepto de OSC abarca un abanico muy amplio y disímil de entidades, es importante identificar las categorías o tipos más relevantes de ellas, por ejemplo, utilizando metodologías de mapeo y análisis de grupos de interés. Esto permitirá diseñar un proceso de consulta más focalizado y preciso.

iii. Reunión interna:

- Se recomienda diseñar espacios específicos de diálogo para cada segmento o subgrupo de OSC previamente identificado, asegurando la participación de representantes territoriales mediante modalidades híbridas.
- La convocatoria debe publicarse con suficiente antelación en el sitio web del BID, garantizando su carácter abierto. Asimismo, es necesario disponer de medios que faciliten la participación efectiva de los distintos actores, con condiciones que permitan escuchar todas las voces en igualdad de oportunidades, incluyendo la asignación de tiempos adecuados de intervención cuando haya alta participación.
- El proceso debe estar sustentado en una metodología clara y acordada previamente, que incluya tiempos definidos de escucha durante la reunión y también espacios posteriores de procesamiento de la información a nivel comunitario.
- Se debe contemplar el uso de lenguajes locales y asegurar mecanismos para consensuar la metodología del diálogo, incluyendo la definición explícita de tiempos y dinámicas de interacción.

iv. Consulta formal:

- Las organizaciones de la sociedad civil necesitan tiempos razonables para la consideración de los elementos de las estrategias. El período mínimo propuesto de 10 días es demasiado corto (considerando especialmente si las comunidades tienen que consultar internamente). Se propone que este plazo sea acordado durante la reunión inicial.
- Es clave ofrecer formatos amigables para entregar retroalimentación, cuidando de no limitar excesivamente la extensión de los comentarios. Asegurar que no se generen brechas de acceso, por ejemplo, de tipo tecnológicas, o de participación de grupos más vulnerables o con necesidades especiales.
- Es muy importante que, una vez el participante haya remitido sus comentarios, reciba una notificación de recepción de su participación y una copia que deje constancia de los insumos provistos.

v. Consolidación y revisión:

- Es recomendable diseñar ex ante una herramienta y un formato estructurado para recibir, sistematizar y analizar la retroalimentación. Esto debe incluir una revisión sistemática y una devolución punto por punto antes de la discusión en el Directorio.
- Se debería publicar una matriz de comentarios con respuestas claras, indicando si cada recomendación fue incorporada, incorporada parcialmente o rechazada, junto con su justificación.

vi. Seguimiento:

- Se recomienda complementar el punto 6 de “diálogo final” con una estrategia de seguimiento (No incluido en la presentación). El proceso no debe finalizar con la aprobación. El plan debería contemplar monitoreo periódico, espacios de revisión, evaluación de la implementación y ajustes adaptativos continuos.

3. CONSOCs

- Es pertinente evaluar la experiencia acumulada en los países donde ya se han implementado los CONSOCs, con el fin de identificar qué aspectos han funcionado adecuadamente, cuáles han presentado dificultades y qué lecciones pueden extraerse para diseñar un mecanismo más abierto, sistémico y efectivo. Este análisis debería incluir tanto ejemplos de buenas prácticas como aprendizajes derivados de experiencias menos exitosas. Ello resulta especialmente relevante para evitar situaciones observadas en el

pasado, en las que determinados temas eran remitidos al CONSOC, pero posteriormente no eran incorporados en la agenda ni considerados en la toma de decisiones.

- En caso de que se decida avanzar con el fortalecimiento de este mecanismo, se recomienda profundizar el enfoque de colaboración, co-creación y diseño conjunto de los espacios de trabajo.
- Es importante prevenir la instrumentalización de los CONSOCs por parte de las oficinas de país y asegurar que no se conviertan en espacios meramente formales o acríticos destinados a validar decisiones adoptadas en otros ámbitos.
- Por otra parte, aún permanecen pendientes algunas definiciones y procedimientos fundamentales. En particular, es necesario precisar con mayor claridad los criterios de participación vinculados al pilar de “elegibilidad”. En este sentido, varias de las recomendaciones formuladas previamente en el marco de las Estrategias de País resultan igualmente aplicables.
- Asimismo, entre las responsabilidades propuestas por el BID para los miembros de los CONSOCs se incluye la de “apoyar la difusión del trabajo del Grupo BID en sus redes”. Consideramos que el rol de los miembros no debería contemplar funciones de promoción o difusión institucional, ya que ello podría comprometer su independencia y limitar su capacidad de ejercer una participación crítica dentro de este espacio.
- Finalmente, respecto del “período de servicio” de los miembros del CONSOC, la presentación indica que la membresía puede concluir por mutuo acuerdo, renuncia o decisión del BID. La posibilidad de una terminación unilateral por parte del Banco genera preocupación, ya que podría afectar la independencia de los participantes y desalentar posiciones críticas. Por ello, cualquier mecanismo de finalización de la membresía debería sustentarse en criterios objetivos, transparentes y previamente acordados entre las partes.

Finalmente, y como observación general, se recomienda prestar especial atención al uso de abreviaturas en este y otros documentos, ya que en varios casos no resultan claras o no son de uso común. Por ejemplo, aunque puede inferirse que COF hace referencia a “Country Office”, esta interpretación no es evidente para todos los públicos, lo que puede generar ambigüedad.